

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE CANDIDATOS DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO CONVOCATORIA 2015/2016

| A) TRAYECTORIA ACADÉMICA POSTERIOR A LA LICENCIATURA O GRADO + MÁSTER (hasta 40 puntos) | | |
|---|---|--|
| 1. Tesis doctoral | 8 puntos | |
| 2. Mención de Doctorado Europeo / Mención Internacional | 6 puntos | |
| 3. Mención de Calidad / Mención de Excelencia del programa de doctorado | 1 punto | |
| 4. Becas pre y postdoctorales 4.1. Becas predoctorales competitivas tipo FPU/PIF 4.2. Becas predoctorales no FPU/PIF 4.3 Becas postdoctorales competitivas 4.4. Becas postdoctorales no competitivas 5. Estancias en centros de investigación | Hasta 12 puntos 4.1: 3 puntos/año 4.2: 1 punto/año 4.3: 2 puntos/año 4.4: 0,5 puntos/año Hasta 12 puntos | |
| 5.1. Estancias en centros internacionales de reconocido prestigio5.2. Estancias en centros nacionales de reconocido prestigio | 5.1: 1,5 punto/mes 5.2: 0,5 punto/mes | |
| 6. Posesión de más de un título 6.1. Grado o Licenciatura adicional 6.2. Máster oficial distinto al que da acceso al Programa de Doctorado | Hasta 1 punto 6.1: hasta 1 punto 6.2: hasta 0,5 punto | |
| EXPERIENCIA INVESTIGADORA. Repercusión de la tesis doctoral y de su línea de investigasta 55 puntos) | gación en forma de | |
| Publicaciones en revistas científicas indexadas (se habrá de indicar el sistema de indexación), capítulos de libros y libros, cuya publicación haya sido resultado de la realización de la tesis doctoral ¹ . | 40 puntos | |
| 1.1. Por cada libro completo, en función de la calidad y ámbito de difusión de la editorial 1.2. Por cada artículo científico, evaluado por pares, publicado en revistas indexadas (con preferencia JRC y SCR) y dependiendo de si es individual o no 1.3. Por cada capítulo de libro, en función de la calidad y ámbito de difusión de la editorial 1.4. Por cada edición crítica 1.5. Otras ediciones (cada una) 1.6. Por cada reseña y ensayo bibliográfico | 1.1: Hasta 7 puntos 1.2: Hasta 5 puntos 1.3: Hasta 3 puntos 1.4: Hasta 5 puntos 1.5: Hasta 2 puntos 1.6: Hasta 1 punto | |
| | 5 puntos | |
| Proyectos de investigación y contratos de investigación² Responsable de proyectos competitivos de financiación pública Participación en proyectos competitivos de financiación pública Responsable de Contratos 68/83 y proyectos no competitivos Participación en Contratos 68/83 y proyectos no competitivos | 2.1: 2 puntos/año er dedicación completa 2.2: 1 punto/año en dedicación completa 2.3: 0,4 punto/año er dedicación completa 2.4: 0,2 punto/año er dedicación completa | |
| 3. Patentes y transferencia tecnológica: sólo se valorarán los resultados susceptibles de protección cuyo titular sea la Universidad de Sevilla y cuya obtención haya sido resultado de la realización de la tesis doctoral ³ | 0,5 puntos 0.1 punto por patent | |

| | 5 puntos |
|---|--|
| 4. Exposiciones y catálogos de exposiciones | |
| 4.1. Exposición individual internacional en función del Museo, Galería u organismo organizador. 4.2. Exposición individual nacional en función del Museo, Galería u organismo organizador. 4.3. Exposición colectiva internacional en función del Museo, Galería u organismo organizador. 4.4. Exposición colectiva nacional en función del Museo, Galería u organismo organizador. 4.5. Por cada catálogo individual, en función de la calidad y ámbito de difusión de la editorial 4.6. Por cada catálogo colectivo, en función de la calidad y ámbito de difusión de la editorial | 4.1: Hasta 3 puntos 4.2: Hasta 2 puntos 4.3: Hasta 1'5 puntos 4.4: Hasta 1 punto 4.5: Hasta 2 puntos 4.6: Hasta 1 punto |
| 5. Asistencia y comunicaciones a congresos, conferencias y seminarios 5.1 Participación en Congresos de ámbito internacional 5.2. Participación en Congresos de ámbito nacional 5.3. Asistencia a Congresos de ámbito internacional 5.4 Asistencia a Congresos de ámbito nacional 5.5. Intervención en Conferencias o seminarios | 4,5 puntos 5.1: Hasta 3 puntos 5.2: Hasta 1,5 punto 5.3: hasta 1 punto 5.4: hasta 0,5 punto 5.5: hasta 1 punto |
|) OTROS (hasta 5 puntos) | |
| Publicaciones internacionales no relacionados con la Tesis Doctoral | Hasta 1 punto/artículo |
| Publicaciones nacionales no relacionados con la Tesis Doctoral | Hasta 0,5 punto/artículo |
| Becas o contratos postdoctorales de reconocido prestigio | Hasta 2 puntos |
| Otras becas o ayudas | Hasta 1 punto |
| Premio extraordinario al mejor expediente de Grado/ Licenciatura Otros premios | 1 punto Hasta 1 punto |
| Participación en revistas indexadas | Hasta 1 punto |
| TOT | · |

Si algún candidato supera el máximo establecido en algún apartado, se normalizarían las puntuaciones del resto de candidatos.

NOTAS ACLARATORIAS:

- 1. No se considerarán en el apartado de publicaciones aquellas incluidas en proceedings o libros de abstracts de congresos.
- 2. No se computarán aquellos en los que el candidato haya sido contratado. Solo se otorgarán las puntuaciones a aquellos proyectos/convenios acreditados por el Vicerrector de Investigación o figura equivalente (no se considerarán certificaciones del Investigador Principal del proyecto).
- 3. Solo se valorarán los resultados susceptibles de protección cuyo titular sea de la Universidad de Sevilla, que se hayan obtenido como resultado de la Tesis, acreditados por el Secretariado de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento de la US.
- **ACUERDO 1.-** Se valorarán únicamente aquellos méritos obtenidos en los ocho años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de participación en la convocatoria.
- ACUERDO 2.- No se considerarán méritos anteriores a la fecha de inicio de los estudios de doctorado.
- ACUERDO 3.- El umbral mínimo de puntuación para otorgar PED será de 35 puntos.
- **ACUERDO 4.-** Se otorgará como mínimo un premio por cada subrama, siempre que haya un candidato/a que supere la puntuación mínima (35 puntos).
- ACUERDO 5.- Las puntuaciones solo se otorgarán cuando el candidato aporte prueba documental del mérito.
- **ACUERDO 6.-** Con el fin de evitar conflicto de intereses, los directores de las tesis evaluadas no podrán formar parte de los colegios de doctores que evalúen a los candidatos.
- **ACUERDO 7.-** Para facilitar el procedimiento de evaluación a los colegios de doctores, además del baremo específico, se les enviará una plantilla en formato Excel donde deberán registrar la evaluación de cada candidato, la cual será enviada junto con el resto de documentación a la Comisión Evaluadora de Arte y Humanidades.